

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ARANA

Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen u otras pruebas selectivas

Este ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2022, ha acordado aprobar provisionalmente la ordenanza por la que se regula la tasa por derechos de examen u otras pruebas selectivas, con el contenido obrante en el expediente.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOTHA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se dará por definitivamente aprobado.

Valle de Arana, 15 de noviembre de 2022

La Alcaldesa

ROSA MARIA IBARRONDO MANZANOS